

# SERVICIO EXTRA CASH



Instructivo para comercios

## Que es Extra Cash?

---

Es un servicio que permite a sus clientes - *usuario poseedor de una tarjeta Visa Débito emitida en la República Argentina* - realizar extracciones de dinero en efectivo de su cuenta bancaria en su negocio, previo a realizar una compra con su tarjeta. Las operaciones son liquidadas al comercio a las 48 horas hábiles de haberse efectuado su presentación.

## Beneficios del servicio

---

### Comercios

- ✓ Aumenta el volumen de ventas con Visa Débito: atrae más clientes.
- ✓ Más beneficios para sus clientes: mayor lealtad, fidelización.
- ✓ Disminuye los riesgos y costos relacionados con el manejo de efectivo.
- ✓ El monto de extracción no está afectado por arancel o impuestos.

### Clientes

- ✓ Seguridad: evita el riesgo de retirar dinero en cajeros automáticos.
- ✓ Comodidad: retira en el momento de compra.
- ✓ Alternativa: posibilita la extracción en zonas de escasa cobertura de cajeros.

## Cómo funciona el servicio?

---

- El servicio EXTRA CASH siempre estará vinculado con una compra con tarjeta Visa Débito, sin monto mínimo.
- El cliente realiza una compra y la abona con la misma tarjeta Visa Débito con la que solicita la extracción de efectivo. No requiere monto mínimo de compra/pago.
- El tope máximo de extracción es de \$5000 y se encuentra sujeto al disponible de caja del comercio y al tope diario de extracción de efectivo para cajeros del usuario. Se emite un único comprobante de venta en el que se detalla el monto de la compra y el de la extracción.
- La Operatoria de Compra + Extracción solo puede realizarse con autorización "en línea" y lectura de la banda magnética de la tarjeta Visa Débito y el dinero de la extracción deberá ser otorgado en la misma moneda que se realiza.
- Opera exclusivamente para tarjetas emitidas en la República Argentina.

# Cuáles son los pasos en la terminal?

## Operación de Compra + Extra cash

1. Pasar la tarjeta Visa Débito por la terminal de captura.
2. Ingresar Importe de la Compra.
3. Solicita Extra Cash (S / N).
  - (S) Continúa punto 4. (En el Ticket debe figurar Compra + Extracción)
  - (N) Continúa punto 5. (En el Ticket debe figurar Compra)
4. Ingresar Importe del Extra Cash.
5. Envío del mensaje de requerimiento a Visa.
6. Recepción de respuesta.
7. Impresión del Ticket/Cupón.
8. Fin de la transacción.

**Importante:**

*La operatoria de Compra + Extra Cash solo se realiza On-Line.*

*Según el modelo de terminal puede referirse al servicio como **Cash Back***



# Devoluciones, anulaciones y rechazos

## Devolución

No se permite una Devolución de la extracción otorgada, pero si lo desea puede realizar la devolución de la compra. En ese caso, proceda de la misma forma que lo hace habitualmente y la operación quedará pendiente de confirmación.

## Anulación

En todos los casos, se debe anular el total del importe (compra + Extra Cash) y presionar la tecla "Anular".

En ocasiones puede pedir el ingreso del PIN. La operación finaliza con la impresión del ticket.

## Rechazos

Si la transacción es "Rechazada en su totalidad," continúe con el procedimiento que utiliza actualmente.

Pero en el caso que la transacción sea rechazada por alguno de estos tres motivos, consulte al usuario qué quiere hacer:

"Excede disponible para Extra Cash";

"Excede el monto máximo para Extra Cash"

"Tarjeta no opera con Extra Cash"

## Liquidación al comercio

---

- ✓ Las operaciones de extracción Extra Cash son liquidadas al comercio a las 48 horas hábiles de haberse efectuado su presentación.
- ✓ A diferencia de la operación de Compra, el monto del efectivo entregado al usuario no es afectado por el arancel (no genera gastos al comercio).
- ✓ Las transacciones de extracción se detallan en el Resumen Mensual y Diario de Liquidaciones a Establecimientos.



## Atención al comercio

---

- ✓ Centro de Servicios a Establecimientos:
  - (011) 4378-4440
  - 0810-222-4440 (+ de 30 km de CABA)
- ✓ Visa Home Establecimientos: permite al Comercio acceder on-line al detalle de todas las operaciones realizadas.
- ✓ Para solicitar la adhesión al servicio envíe un email a: [extracash@visa.com.ar](mailto:extracash@visa.com.ar)

ANEXO SERVICIO EXTRA CASH

Ciudad de \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Señores:  
PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.

El presente anexo contiene las condiciones, derechos y obligaciones asociadas a la incorporación del Establecimiento adherido al programa de Tarjetas Prisma Medios de Pago para operar con la Modalidad de Tarjeta Presente, al Servicio Extra Cash.  
Todos los documentos, con sus estipulaciones y condiciones que regulan la operatoria del Establecimiento en el Programa Prisma Medios de Pago (en adelante "Documentos de Alta") aplican a la operatoria aquí prevista y mantienen su plena vigencia en tanto no resulten modificados por el presente.

**Artículo 1°:** El Servicio Extra Cash es la operatoria que permite a cualquier Usuario poseedor de una Tarjeta Visa Débito emitida en la República Argentina realizar extracciones de dinero en efectivo en aquellos Establecimientos que estén adheridos a la operatoria. La condición necesaria para efectuar esta transacción es la de realizar una compra en el mismo Establecimiento y abonarla con la misma Tarjeta Visa Débito con la que solicite la extracción. El monto máximo de las extracciones que podrán realizar los Usuarios en los Establecimientos por cada transacción asciende a la suma de cinco mil pesos (\$5000), este monto máximo de extracción por transacción podrá ser modificado unilateralmente por Prisma Medios de Pago S.A.

Se deja establecido en el presente que la operatoria de extracción de efectivo con Tarjetas Visa Débito es la única excepción a la prohibición existente para el Establecimiento de entregar dinero en efectivo a los Usuarios, establecido en el punto 3.6.3 de los Términos y Condiciones.

**Artículo 2°:** El presente anexo comenzará a regir a partir del momento en que Prisma Medios de Pago S.A. comunique al Establecimiento su aceptación a través de la habilitación del servicio, y su vigencia estará subordinada a la vigencia de la adhesión del Establecimiento al Programa de Tarjetas Prisma Medios de Pago, de manera tal que, si por cualquier causa la adhesión quedase sin efecto, automáticamente se resolverá y cesará la vigencia del presente Anexo.  
No obstante ello, este servicio podrá ser discontinuado por cualquiera de las partes, quienes podrán unilateralmente declararlo rescindido sin necesidad de invocar una causa y sin que ello genere responsabilidad alguna con el solo y único requisito de notificar a la otra por escrito su voluntad con una antelación mínima de 15 días contados a partir de la fecha en que operará la resolución del mismo.

**Artículo 3°:** Para operar bajo la modalidad de extracción de efectivo con tarjetas Visa Débito el Establecimiento deberá utilizar exclusivamente el/ los número/ s de Establecimiento que se le comunique al momento de la habilitación.

**Artículo 4°:** El Establecimiento no podrá exigir un monto mínimo en la compra a realizarse simultáneamente con la operación de extracción, salvo acuerdo escrito en contrario. Asimismo, el Establecimiento no podrá en ningún caso cobrar por ningún concepto suma alguna al Usuario para acceder a la operatoria de extracción de efectivo.

**Artículo 5°:** Todas las operaciones realizadas bajo la modalidad de extracción de efectivo con Tarjetas Visa Débito deberán efectuarse con autorización "en línea" y lectura de la banda magnética de la Tarjeta. La terminal emitirá un ticket como comprobante de registro en el cual figurará desglosado el monto de la compra y de la extracción de dinero. El Establecimiento en ningún caso aceptará la devolución por parte del Usuario del efectivo entregado mediante la operatoria de extracción de efectivo con Tarjetas Visa Débito salvo en supuestos de anulación simultánea de la totalidad de la compra realizada por el usuario en el Establecimiento junto a la anulación de la operatoria de las Tarjetas Visa Débito correspondiente.

**Artículo 6°:** Serán de aplicación a la operatoria de las Tarjetas Visa Débito todas las normas y eventuales limitaciones legales y/o reglamentarias que resulten aplicables en materia de retiros de dinero en efectivo, y aquellas nuevas disposiciones que las sustituyan y/o modifiquen el futuro.

**Artículo 7°:** La operatoria extracción de efectivo con las Tarjetas Visa Débito en lo que respecta al monto de efectivo a entregar al tarjetahabiente no se encuentra afectada por arancel alguno, sin perjuicio de ello, Prisma Medios de Pago S.A. se reserva la facultad de establecer un costo transaccional en el futuro.

Número de Establecimiento: \_\_\_\_\_  
 CUIT del comercio: \_\_\_\_\_ Firma del responsable  
 que obligue al Establecimiento: \_\_\_\_\_  
 Aclaración: \_\_\_\_\_  
 Tipo y número de documento: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

---